

**Modelo SC 2908**(antes 330-05)  
Rev. 27 ene 16  
CA 04-05Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Hacienda  
ÁREA DE RENTAS INTERNAS

USO OFICIAL

Negociado de Servicio al Contribuyente  
(Centro de Llamadas y Correspondencia)  
Número de Registro**SOLICITUD POR CORREO DE  
CERTIFICACIONES**

Preparada por:

**Nota:** Utilice este formulario para solicitar por correo las siguientes Certificaciones: **(a)** Certificación de Deuda, **(b)** Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos y **(c)** Certificación de la Información Incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos.

|   |                      |
|---|----------------------|
| Nombre del contribuyente, causante o donante (según aplique)        | Núm. Seguro Social   |
| Nombre del cónyuge (según aplique)                                  | Núm. Seguro Social   |
| Nombre del administrador o representante autorizado (según aplique) | Núm. Seguro Social   |
| Dirección postal del contribuyente                                  | Teléfono oficina:    |
|   | Teléfono residencia: |

**PARTE I TIPO DE CONTRIBUYENTE - Favor seleccionar un solo tipo de contribuyente por solicitud**

|   |  |                                   |                                      |
|---|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Individuo/Causante | <input type="checkbox"/> Fiduciario o Sucesión | <input type="checkbox"/> Sociedad | <input type="checkbox"/> Corporación |
|---|--|-----------------------------------|--------------------------------------|

**PARTE II SERVICIO SOLICITADO - Favor seleccionar el servicio que se solicita**

Certificación de Deuda, **Modelo SC 6096** - Libre de Costo.

Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos, **Modelo SC 6088** - Un sello de Rentas Internas por el valor de \$5.00 por cada Certificación solicitada.

Certificación de la Información Incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos, **Modelo SC 2903** - Un sello de Rentas Internas por el valor de \$5.00 por cada Certificación solicitada. Esta Certificación sustituye la Copia de Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos.

**PARTE III DETALLE DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

| Documento solicitado<br>(Véase Parte II para detalles)   | Período Contributivo                       |   | Cantidad de documentos solicitados | Costo total a pagar en sellos de Rentas Internas |                     |
|--|--|---|------------------------------------|--|---------------------|
|  | Comenzado                                  | Terminado                                   |                                    | Costo  | Costo total a pagar |
| <b>Modelo SC 6096</b>  | No aplica                                  | No aplica                                   |                                    | Libre de Costo                                   |                     |
| <b>Modelo SC 6088</b>  | <input type="checkbox"/> Período de 5 años | <input type="checkbox"/> Período de 10 años |                                    | \$5.00   |                     |
| <b>Modelo SC 2903</b><br>(Esta solicitud provee solo para 3 períodos contributivos. Favor completar otro formulario para períodos contributivos adicionales) |  |   |                                    | \$5.00   |                     |
|  |  |   |                                    | \$5.00   |                     |
|  |  |   |                                    | \$5.00   |                     |

**PARTE IV DETALLE DE LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS INCLUIDOS CON ESTA SOLICITUD**

| Número de serie | Valor | Número de serie | Valor | Número de serie | Valor |
|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|                 | \$    |                 | \$    |                 | \$    |

**PARTE V DECLARACIÓN Y FIRMA**

Declaro bajo las penalidades de perjurio, que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa. Además, certifico que la información de mi tarjeta de identificación es correcta y que estoy disponible para presentar la misma cuando el Departamento de Hacienda así lo requiera.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| Nombre en letra de molde   | Firma   | Fecha                                 |
| <b>Persona que solicita el servicio:</b><br><input type="checkbox"/> Contribuyente / Cónyuge<br><input type="checkbox"/> Representante/Administrador | <b>Tipo de Identificación (Favor de incluir copia de la misma):</b><br><input type="checkbox"/> Licencia<br><input type="checkbox"/> Pasaporte<br><input type="checkbox"/> Tarjeta de empleado del sector público<br><input type="checkbox"/> Tarjeta de estudiante del sistema público<br><input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación de Veterano | <b>Núm. Tarjeta de Identificación</b> |

# MODELO SC 2908 - SOLICITUD POR CORREO DE CERTIFICACIONES

## Instrucciones

1. El formulario de **Solicitud por Correo de Certificaciones**, Modelo SC 2908 (en adelante **Solicitud**), será utilizado por cualquier contribuyente (representante / administrador) que interese obtener por **correo** cualesquiera de los documentos indicados en la **Parte II** de la misma. No obstante, las Certificaciones se pueden obtener de inmediato en los siguientes lugares: (a) el Modelo SC 6096, **Certificación de Deuda**, y (b) el Modelo SC 6088, **Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos**, en cualesquiera de las Cujolecturías y Centros de Servicio al Contribuyente del Departamento (Centros); y (c) el Modelo SC 2903, **Certificación de la Información Incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos**, en cualesquiera de los Centros. Esta última Certificación **sustituye** la copia de la planilla de contribución sobre ingresos de individuos, **tiene la misma validez para todos los fines** que la copia de la planilla y contiene los datos más relevantes de la misma, incluyendo la información biográfica y financiera presentada por el contribuyente y cualquier ajuste realizado por el Departamento de Hacienda.
2. En los casos que aplique, la **Solicitud** incluirá un sello de Rentas Internas (favor no enviar efectivo con esta solicitud) **por cada una** de las Certificaciones solicitadas, y **copia** de la tarjeta de identificación con foto del contribuyente y del representante o administrador, según aplique. Si el solicitante es un representante, la **Solicitud** debe incluir el Modelo SC 2745, Poder y Declaración de Representación, o una carta firmada por el contribuyente, con la cual autorice la solicitud. Si el contribuyente es una corporación u otra entidad jurídica, la **Solicitud** debe incluir el Modelo SC 2745 junto a una carta en papel timbrado indicando el nombre del representante o, en su lugar, enviar la **Solicitud** junto a una copia de una resolución corporativa. Si el contribuyente es veterano, debe incluir el Certificado de Licenciamiento (Formulario DD-214) para que el trámite sea libre de costo. Si el contribuyente que es veterano fallece, el conyugue no fallecido tiene el mismo derecho de obtener la copia libre de costo si presenta el Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción y el Formulario DD-214 del veterano fallecido.

El peticionario presentará una tarjeta de identificación con foto que esté vigente, que el nombre sea legible y que esté firmada. La identificación debe ser expedida por las Agencias, Municipios, Corporaciones Públicas o Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos. Las identificaciones cualificadas son las siguientes: (a)- Licencia de conducir; (b)- Tarjeta de estudiante del sector público; (c)- Tarjeta de empleado del sector público; (d)- Tarjeta de identificación de Veterano; (e)- Pasaporte (en estos casos se acepta el pasaporte expedido por cualquier autoridad extranjera).

3. La **Solicitud** debe estar completada en todas sus partes y enviada por **correo** a la siguiente dirección: Departamento de Hacienda, Centro de Llamadas y Correspondencia, Negociado de Servicio al Contribuyente, PO Box 9024140, San Juan, PR 00902-4140. Para obtener información adicional sobre este procedimiento pueden comunicarse a través del (787) 722-0216. Para la ubicación de los Centros puede dirigirse a: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/servicios-al-contribuyente/centros-de-servicios>.
4. Si el contribuyente o el cónyuge fallecieron, la **Solicitud** puede ser completada por los siguientes:
  - ⇒ **Viuda (o)** - Si el contribuyente o su cónyuge rindieron la planilla casado que vivía con su cónyuge, el contribuyente o cónyuge no fallecido, podrá solicitar la Certificación. No obstante, si el contribuyente o su cónyuge rindieron por separado, el contribuyente o cónyuge no fallecido no podrá solicitar la Certificación del otro a menos que sea uno de los herederos, uno de los beneficiarios testamentarios o el albacea testamentario, en cuyo caso debe incluir la Declaratoria de Herederos o el Testamento, según aplique.
  - ⇒ **Cualquier heredero** - Puede solicitar la Certificación e incluir con la **Solicitud** la Declaratoria de Herederos. Si el heredero es un menor, el representante legal completará y firmará el formulario **Poder y Declaración de Representación** (Modelo SC 2745). Además, el representante legal debe incluir con la **Solicitud** la Resolución del Tribunal, mediante la cual fue designado como representante.
  - ⇒ **Cualquier beneficiario o albacea testamentario** - Puede solicitar la Certificación e incluir con la **Solicitud** el Testamento. Si el beneficiario es un menor, el representante legal completará y firmará el formulario **Poder y Declaración de Representación** (Modelo SC 2745). Además, el representante legal debe incluir con la **Solicitud** la Resolución del Tribunal, mediante la cual fue designado como representante.

Además, el peticionario incluirá con la **Solicitud** el Certificado de Defunción y **copia** de la tarjeta de identificación con foto del mismo, según aplique, de acuerdo con lo establecido.

5. Si la **Solicitud está incompleta**, se solicitará por escrito la información necesaria para su trámite. El Departamento de Hacienda considerará el caso terminado transcurridos **20** días laborables sin recibir la respuesta y devolverá por correo todos los documentos sometidos, incluyendo los sellos de Rentas Internas cancelados. Los sellos de Rentas Internas se cancelarán como pago por los gastos administrativos incurridos por el Departamento en el recibo, trámite y devolución de los documentos que no se pudieron procesar, y los mismos no podrán utilizarse en ninguna otra gestión ni se podrá reclamar su costo. Si el contribuyente aún interesa la Certificación, deberá someter otra solicitud con la compra de los sellos de Rentas Internas correspondientes.